

Formato de solicitud de Firma Electrónica

Desde Alexander Zapata Acosta <azapataa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 03/06/2025 14:00

1 archivo adjunto (38 KB)
FORMATO DE FIRMA ELECTRONICA NUEVO.xlsx;

Buenos días

Servidores y Funcionarios Judiciales

Seccional Manizales.

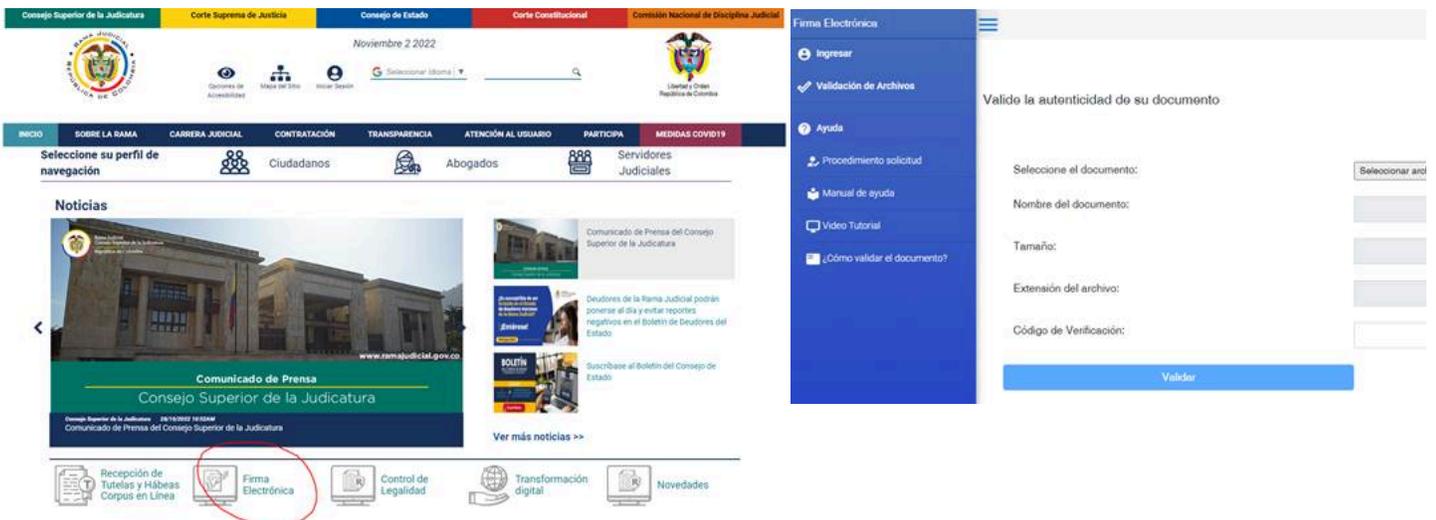
Cordial saludo,

El Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico se permite remitir a todos los despachos de la jurisdicción caldense, el formato para solicitar el usuario de Firma Electrónica.

Por favor, muy comedidamente solicitamos leer y tener en cuenta las siguientes observaciones para su trámite:

Tenga en cuenta que la Unidad Informática del Consejo Superior de la Judicatura emitió este formato únicamente para **secretarios, jueces y magistrados**.

- 1. Este formato es para la solicitar la Firma Electrónica de documentos en PDF, no para la firma electrónica del Banco Agrario.
- 2. Dentro del formato en Excel no es necesario que adjunte la firma escaneada, puesto que este formato es solo un lleno de información para crear el usuario en la plataforma. El objetivo de la plataforma de firma electrónica en los documentos PDF es que, al final de este, se cree un código único de identificación compuesto de números y letras, el cual se convierte en un método seguro que protege su documento.
- 3. La dependencia que crea los usuarios en la plataforma nos exige que el formato venga acompañado de el acta de posesión en el cargo y una certificación laboral vigente, la cual puede descargar desde el aplicativo Efinómina o solicitarlo en RR. HH..
- 4. Dentro de dicho formato es **OBLIGACIÓN** que esté diligenciado el campo de correo electrónico, pues este dato se convierte en el usuario por medio del cual usted va a ingresar a la plataforma. Tenga en cuenta que se trata de su cuenta de correo personal institucional. No se aceptan las cuenta de correo de los despachos judiciales ni cuentas comerciales como Gmail, Outlook, Hotmail, Yahoo o cualquier otro servidor. Única y exclusivamente la cuenta de correo personal institucional. Además, a su correo es donde llega la respuesta desde la Unidad de Informática de Nivel Central con la aprobación de la petición y todo el material para el uso de la plataforma.
- 5. La única persona autorizada para recibir y tramitar los usuarios para la plataforma de Firma Electrónica es el Ingeniero Seccional del Grupo de Soporte y Mantenimiento Tecnológico, el Ing. William Hernandez Chica, debido a que la solicitud se somete a una revisión tanto del lleno de los requisitos como de la verificación de identidad de la persona solicitante antes de enviar la petición al área encargada, por lo que **la solicitud únicamente debe ser enviada al correo electrónico coorsistemasmz@cendoj.ramajudicial.gov.co. Por favor no responda a este correo, ni copie a ningún otro, de lo contrario su solicitud no será tenida en cuenta.**
- 6. El formato sirve para crear un usuario nuevo, para modificar el usuario en caso de que usted haya cambiado de cargo o de despacho y para la inactivación del mismo en caso de que ya no se encuentre ocupando algún cargo de los descritos anteriormente y no desea conservar el perfil.
- 7. El ingreso a la plataforma lo puede hacer a través de la página web de la Rama Judicial, en el modulo debajo de las noticias que se llama Firma Electrónica. Posteriormente a su ingreso aparecerá una barra azul a costado izquierdo en donde encontrará el manual del usuario en el ítem "Ayuda".



Muchas gracias

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

Alexander Zapata Acosta

Asistente Administrativo
Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
(606) 887 9620 Ext. 21153
(+57) 3145524139
Sede San José
Calle 27 # 17 – 19 Piso 3

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.